**APROXIMACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO VENEZOLANO AL CONCEPTO DE ESTADO FALLIDO[[1]](#footnote-1)\***

*Pétrick Jeanny González Pérez[[2]](#footnote-2)*

**RESUMEN:** En el derecho internacional surgió la noción estado fallido, para designar aquellos sistemas políticos y jurídicos con incumplimiento en su rol de gobernanza, para dar paso a la anarquía y la violencia. El artículo busca realizar una aproximación entre el concepto de estado fallido y la situación actual de Venezuela.

**PALABRAS CLAVE**: Estado débil / falla del estado / seguridad jurídica / República.

**ABSTRACT:** In International Law emerged the notion of the failed state, to name the political and legal system This investigation compares the concept of a failed state and the real situation in Venezuela.

**KEY WORDS:** Weak state / Failed state / Legal security / Republic.

**SUMARIO:** 1. Introducción, 2. Conceptos de Estado fallido o Estado Frágil, 3. Características del Estado fallido, 4. Situación Actual, 5. Reflexiones Finales, 6. Referencias Bibliográficas.

**1. Introducción**

El concepto de estado fallido se concentra en la caracterización de una nación que está en un sistema incapaz de poder generar seguridad jurídica a sus habitantes; conforme a la filosofía política clásica, el Estado es una institución jurídica que busca el bien común, que a su vez une un conjunto de elementos propios de una nación: territorio, población y poder político. El presente artículo busca explorar cuáles serían las causas y consecuencias de esa falla en el sistema político, perdiendo la seguridad jurídica hasta llegar a la anarquía ingobernable.

En tal sentido, el estudio tiene como objetivo la aproximación del concepto de Estado Fallido y la situación real que vive un país convulsionado y violento como Venezuela. Ahora bien, la Venezuela saudita, vivió una época dorada desde el boom petrolero en la década de los años 70´s pero esta abundancia estaría signada con una fecha de caducidad, debido a la deslegitimación de las instituciones, que ha sido progresiva y que se aceleró en los últimos 20 años, desde la llegada de la figura política más influyente, pero también de una serie de conflictos de poderes que generarían el surgimiento de grupos armados de distintas razones de ser, desde la formación del grupo Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR200) (Zago, 1998) hasta la consolidación, financiada por el mismo gobierno, de grupos denominados “círculos bolivarianos o colectivos” que poseen una especie de jurisdicción del mal, en cuanto a territorios en los cuales nadie más puede intervenir (BBCMundo, 2002), ninguna agencia del ejecutivo nacional y ni autoridad armada alguna está por encima de esos colectivos, como el caso del Barrio 23 de Enero en Caracas, con tropas delincuenciales como grupos de choque que han sido financiados desde la época de Hugo Rafael Chávez hasta el Colectivo “La Piedrita” (maduradas.com, 2016) utilizado actualmente como un “apoyo” a fuerzas armadas y policiales, empleados para reprimir civiles y también para enfrentar insurgencias militares como el caso del policía Oscar Pérez y sus colaboradores, quienes el día 15 de enero del 2018, fueron masacrados en una operación conjunta entre las Fuerzas Armadas Bolivarianas de Venezuela, la Policía Política denominada Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y el colectivo La Piedrita. (elnuevoherald.com, 2018) (Dager, 2018)

 Ahora bien, la Fundación para la Paz (2017) realiza anualmente una investigación para asignarle una especie de calificación a los estados conforme a su semejanza con el concepto de Estado Fallido, sin embargo, resulta curioso ver que Venezuela no se encuentra ubicada entre los más deplorables, pese a la inexistencia de condiciones mínimas para vivir por parte de sus habitantes, quienes están saliendo del país en cantidades mucho más elevadas que los refugiados sirios, por ejemplo, o que los habitantes de Darfur en Sudán del Norte. Además, la inexistencia de estadísticas oficiales fidedignas complica mucho más la situación con respecto a la racionalización de la situación humanitaria en Venezuela, lo que en este estudio se determinará a través de la recopilación de videos, testimonios y de informes de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales como Human Rights Wach y la Organización de Estados Americanos a través de los informes de su Secretario General: Luis Almagro, durante el año 2017.

**2. Conceptos de Estado Fallido o Estado Frágil**

 Matanzas en cárceles venezolanas a manos de los carceleros: la Guardia Nacional Bolivariana (eitb.eu, 2018), represión a las manifestaciones de protestas en las calles durante los últimos años: más de 5.000 muertes a manos de los cuerpos de seguridad como la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía Nacional Bolivariana; en el año 2017 se registraron 27.616 muertes por parte de la delincuencia común producto de la inseguridad y la violencia en las calles de las ciudades del país, cada 24 horas mueren 76 personas en Venezuela; los tiroteos en la frontera entre Colombia y Venezuela por motivos de control de zonas por parte de la guerrilla colombiana, también son una amenaza constante; los paramilitares así como las Fuerzas Armadas Bolivarianas de Venezuela para el paso de contrabando de gasolina, alimentos y drogas. Este es el panorama de una nación a la cual ningún catedrático se atreve a mencionar como un verdadero estado fallido. (Agencia EFE, 2017)

 Para Flórez (2011) tradicionalmente, se conoce como estado fallido aquel que debido a su debilidad militar, política o económica pueden producir daño a sí mismos, como un país dañino o país-problema. El sistema internacional desde la época moderna, se apoya en la Organización de Naciones Unidas para catalogar aquellos países que por su condición diplomática se considera un problema para el resto del mundo. En este sentido, se puede preguntar ¿Es Venezuela una amenaza para el resto de los países del mundo? ¿Cuáles serían las situaciones que pudieran producir que países del mundo consideren que el Estado venezolano ya no se encuentra en condiciones de brindar gobernabilidad y por ende, sea necesaria una intervención o ayuda humanitaria? La indolencia se viste de “autodeterminación” y cada nación previene que exista alguna injerencia en su propio país y por ende, no interfiere en procesos que considera “internos” de cada nación.

 Para Falah (2015) Estado fallido es un “término polémico” que designa a un estado débil con un gobierno central con poco control sobre el resto del país, para el autor el término es muy impreciso si se toma en forma literal, lo que sería algo así como un “gobierno inefectivo”, también se emplea para gobiernos dictatoriales que acapara y utiliza el poder con su plenitud de facultades para mantener el control o gobernabilidad a través de la fuerza, algunas veces empleando las fuerzas armadas del país o incluso grupos paramilitares armados y controlados por el tirano. Este uso excesivo de la fuerza y la poca popularidad del dictador puede indicar que el gobierno no sería legítimo, por ende, frágil, pese a la apariencia de lo contrario.

 Diversos autores coinciden en decir que el concepto de Estado Fallido es confuso o incluso tautológico, sin embargo, Priego, (2012) indica que un estado frágil es “una etiqueta” que se utiliza por la comunidad internacional para identificar un tipo de Estado que a menudo se reconoce que pueda colapsar por diversos motivos que le dan “inestabilidad” o riesgo a su sistema político. Un pseudo-estado, tal vez por ello sea tan difícil identificar a Venezuela con esta etiqueta, lo que no saben los organismos internacionales es la realidad que vive día a día el ciudadano venezolano que está siendo víctima de su propio sistema de gobierno, muchas veces un rehén de las fuerzas represoras y de los grupos armados tanto oficiales como paramilitares.

 La función del Estado es sólo una: brindar seguridad jurídica a sus ciudadanos, según Rivas (2010) es un marco perfecto para la constitución jurídica de una república, una entidad que controla un territorio, para Max Weber (2008) es el estado quien tiene la potestad única del uso de la violencia de forma legítima, indicando que “Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio, reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima” (p.84). Ahora bien, es esa falla en el estado lo que precisamente no garantiza la seguridad de sus habitantes, es lo que hace que sea un estado falso, un sistema ineficiente y sin razón de ser, y el uso indebido de su poder coercitivo es lo que le resta legitimidad y gobernabilidad.

 En Venezuela, la legitimidad del Poder ejecutivo ejercido por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en la figura del señor Nicolás Maduro tiene una doble motivación para considerarse ilegal e ilegítima: primero, la nacionalidad venezolana de nacimiento del ciudadano es cuestionable, el Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela Walter Marquez en artículo publicado en El Nacional web (el-nacional.com, 2014) el investigador afirma que Nicolás Maduro posee nacionalidad colombiana heredada, a la cual debió renunciar cuando se postuló a la elección popular. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela al respecto indica en su Artículo 227: “Para ser Presidente o Presidenta de la República se requiere ser **venezolano o venezolana por nacimiento, no poseer otra nacionalidad,** mayor de treinta años, de estado seglar y no estar sometido a condena…” [la negrilla es propia]. (Asamblea Nacional Constituyente, 1999)

Por otro lado, la legitimidad de los demás poderes, como es el Legislativo en manos de la Asamblea Nacional, cesada de sus funciones por una Asamblea Constituyente fuera de todo parámetro de legalidad y que ha tomado el control de todas las funciones legislativas, pone también en un espiral de falencias la república. Asimismo, el poder Judicial, mano ejecutora de las decisiones del ejecutivo, ha perdido completamente su independencia, con una legitimación débil, pues sus miembros han sido designados a través de un procedimiento fuera de la Constitución y las leyes, tal como se evidencia en la publicación oficialista de telesur.net (2015) los 13 magistrados y 21 suplentes, fueron nombrados el 23 de diciembre de 2015, en una sesión extraordinaria que duraría hasta la una de la madrugada, cuando ya se conocía que la extinta Asamblea Nacional, de mayoría oficialista, iba a tener que entregar sus curules a una Asamblea Nacional de mayoría oficialista elegida el 6 de diciembre del mismo año, todo este esfuerzo se hizo para obstaculizar la labor de la nueva Asamblea Nacional, en tal sentido, el Tribunal Supremo de Justicia recién nombrado por la extinta Asamblea se toma la tarea de anular todas las decisiones importantes que pudiera tomar la función legislativa, así como sortear cualquier obstáculo que se le presentara al ejecutivo para dominar todos los espacios de poder político en el país.

**3. Características del Estado Fallido**

 De acuerdo a Chomsky (2006) entre las características del estado fallido se destaca la no protección a sus ciudadanos de la violencia, incluso la destrucción, a lo que se puede agregar que existen casos en los que la violencia proviene del propio estado, lo que deja de ser una prioridad para el mismo gobierno y se convierte en un accesorio, desvirtuando así la razón de ser del Estado, el autor incluye el concepto de estado forajido, en cuyos puestos más importantes se encuentran verdaderos delincuentes cumpliendo roles de gobierno, olvidando por completo tratados y convenios internacionales como la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Trasnacional y sus Protocolos (ONU, 2004)

 Para (Anaya-Huertas, 2014) existe una dualidad de aspectos que se consideran para medir la falla de un sistema político como es: la gobernabilidad y la estabilidad jurídica. Además el autor explica que el Estado fallido es una evolución de crisis políticas y sociales que se conjugan desde una ingobernabilidad con características específicas pasando por una crisis de Estado hasta llegar al Estado Fallido y el colapso del sistema. Es importante en tal sentido evidenciar esta trilogía de aspectos que resultan pertinentes para el presente estudio y que pueden ajustarse en el caso venezolano en la forma que se puede evidenciar a continuación:

***Tabla 1.*** *Características del Estado Fallido*

|  |  |
| --- | --- |
| Aspecto | Características |
| Ingobernabilidad | * Falta de legitimidad
* Se resquebraja la viabilidad política de las decisiones y acciones de gobierno
* Existencia de una escasa conducción política. Pérdida de la viabilidad política.
* Surgen conflictos y tensiones producto de la inviabilidad política de las acciones y decisiones de gobierno.
 |
| Crisis de Estado | * Fractura total. No existe control gubernamental. Se divide el Estado y el régimen político que gobierna.
* No existe viabilidad política de las decisiones del gobierno, surgen conflictos sociales incontrolables.
* Incapacidad de proveer servicios públicos.
* Incapacidad de actuar con otros Estados a nivel diplomático
* Participación incontrolada de actores exteriores como potencias extranjeras.
 |
| Estado Fallido | * Pérdida del control físico del territorio (desintegración, fragmentación).
* Pérdida del monopolio del uso de la fuerza.
* Colapso
 |

Fuente: Elaboración Propia con datos tomados de Anaya-Huertas (2018)

 Por otra parte, Fundación por la Paz (2017) realiza una medición de indicadores conforme a tres aspectos: social, económico y político de la siguiente forma:

1. I**ndicadores Sociales de los Estados Fallidos**: Presiones demográficas, movimientos masivos de refugiados o desplazamientos internos, creando situaciones complejas de emergencia humanitaria, legados de venganza de grupos, deserciones sostenidas.
2. **Indicadores Económicos**: Desarrollo económico asimétrico, crisis económica severa.
3. **Indicadores Políticos**: Criminalización del Estado, deterioro progresivo de los servicios públicos, suspensión arbitraria de la ley y violación de los derechos humanos, los aparatos de seguridad operan como “estado dentro del estado”, incremento de facciones de élite, intervención de otros estados o de actores políticos externos.

**4. Situación Actual**

En este estudio de investigación se realizó una observación directa sobre aspectos cualitativos medibles a través de observación directa y de memoria de noticias a través de un check list o lista de observación, que sirvió para indicar la presencia o no de estos aspectos en la situación actual del estado venezolano y su falla en brindarle seguridad jurídica a sus habitantes. De la forma siguiente:

***Tabla 2.*** *Indicadores cualitativos del Estado Fallido evidenciados en Venezuela*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Descripción | Ponderación | Verificación |
| Indicadores Sociales |  |  |  |
| Presiones Demográficas | Fronteras tomadas por contrabandistas, caso Táchira | 9,00 | 1,00 |
| Fronteras tomadas por contrabandistas, caso Zulia | 7,00 | 1,00 |
| Fronteras tomadas por grupos subversivos, caso Apure/Barinas | 6,00 | 1,00 |
| Fronteras tomadas por contrabandistas y garimpeiros, caso Bolívar/Amazonas | 8,00 | 1,00 |
| Movimientos masivos de refugiados | Migración masiva por vía aérea hacia Europa y Estados Unidos | 5,00 | 1,00 |
| Migración masiva por vía terrestre hacia Brasil, en lo que va de año 2018 | 8,00 | 1,00 |
| Migración masiva por vía terrestre hacia Colombia en lo que va de año 2018 | 10,00 | 1,00 |
| Migración masiva por vía terrestre hacia Perú, en lo que va de año 2018 | 10,00 | 1,00 |
| Migración masiva por vía terrestre o aérea hacia otros países de América Latina | 7,00 | 1,00 |
| Crisis de Refugiados en distintos países | 6,00 | 0,50 |
|  | Inseguridad personal | 10,00 | 1,00 |
| Deserciones en las Fuerzas Armadas | 4,00 | 0,50 |
| Indicadores Económicos | PIB en deficiencia | 10,00 | 1,00 |
| Crisis económica generalizada | Default económico | 9,00 | 1,00 |
| Mínima producción nacional | 10,00 | 1,00 |
| Dependencia de las importaciones | 10,00 | 1,00 |
| Sueldo mínimo por debajo de 1 dólar al día | 10,00 | 1,00 |
| Pobreza generalizada | 10,00 | 1,00 |
| Incapacidad de cubrir alimentación por parte del Estado | 10,00 | 1,00 |
| Incapacidad de adquirir cesta básica por parte del ciudadano | 10,00 | 1,00 |
| Inseguridad económica | 10,00 | 1,00 |
| Escasez de efectivo | 10,00 | 1,00 |
| Hiperinflación | 10,00 | 1,00 |
| Indicadores Políticos | Ilegitimidad de los poderes | 10,00 | 1,00 |
| Inexistencia de la independencia de poderes | 10,00 | 1,00 |
| Abuso del poder  | 10,00 | 1,00 |
| Usurpación de funciones de un poder a otro | 10,00 | 1,00 |
| Criminalización del Estado | 10,00 | 1,00 |
| Uso de la fuerza pública para controlar a los civiles  | 10,00 | 1,00 |
| Uso de grupos paramilitares para controlar civiles | 10,00 | 1,00 |
| Grupos económicos predominantes ligados al narcotráfico, contrabando y delincuencia internacional | 10,00 | 1,00 |
| Inconstitucionalidad del Estado | 10,00 | 1,00 |
| Corrupción Generalizada | 10,00 | 1,00 |
| Control de Cuba sobre el Estado venezolano | 9,00 | 1,00 |
| Influencia del Estado Iraní sobre el Estado venezolano | 8,00 | 1,00 |
| Influencia del Estado de Rusia sobre el Estado venezolano | 6,00 | 1,00 |
| Influencia del Estado de China sobre el Estado venezolano | 8,00 | 1,00 |
| Rol del Ejército en el control de comercio ilegal de estupefacientes desde Colombia | 10,00 | 1,00 |
| Altos jerarcas del régimen dominan carteles de narcotráfico y crimen organizado internacional | 10,00 | 1,00 |

Fuente: Elaboración Propia (2018)

**5. Reflexiones Finales**

 Sobre estos indicadores de falla en el Estado, se puede mostrar que existe corroboración empírica y fáctica por parte de hechos que efectivamente son públicos y notorios, lo que no deja lugar a dudas que efectivamente Venezuela se comporta con síntomas de Estado fallido, Estado frágil y que su crisis es innegable de la forma siguiente:

 El caso del contrabando en las fronteras del país, merecen un estudio minucioso en una investigación derivada de la que se presenta en este artículo, sin embargo, Sistiaga (2014) en un documental realizado en junio del año 2010 explica de manera clara que existe el control de la frontera de grupos subversivos conocidos como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y los denominados “Paracos” quienes conjuntamente con el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela se reparten las “zonas” de control, esto con fines de manejar la afluencia de mercancía en contrabando, movilidad humana y narcotráfico.

 Actualmente las cifras de migración forzada, para el 2017 alrededor de 600.000 venezolanos salieron por la frontera con Colombia por canales regulares de migración, sin contar cifras de venezolanos que se han desplazado de manera informal sin ningún tipo de documento de identificación o con sólo la cédula de identidad, lo que autoridades del vecino país estiman pueda estar en unos 100 mil durante el año pasado. Sin embargo, la crisis migratoria ha llegado a sus niveles más altos en este año 2018, ante la imposibilidad de cubrir sus requerimientos mínimos de alimentación, medicamentos y servicios básicos, los ciudadanos se ven en la necesidad de desplazarse hasta otros países como Brasil y Colombia por su cercanía, quienes se desplazan sin contar con las condiciones mínimas de un migrante formal ante la imposibilidad de obtener un pasaporte, debido al colapso del sistema de identificación de la nación venezolana. (caracol.com.co, 2018)

 Por otra parte, según el Secretario General de la Organización de Estado Americanos (Almagro, 2016) “En Venezuela se perdió la finalidad de la política. Se olvidó defender el bien mayor y colectivo a largo plazo sobre el bien individual a corto plazo. Un gobernante debe basar su acción en una visión de Estado…” a lo que agrega de manera contundente y penosa “Apartarse de los mismos ha significado potenciar condiciones de crisis y de vulnerabilidad de la población, afectando fuertemente derechos de orden público como acceso a la salud y la alimentación”. La crisis social y económica ha llegado a términos extremos, en los que la escasez de medicamentos y equipos médicos era de un 80% para el año 2016, siendo que se ha deteriorado aún más en casi dos años, 90% de reporte de desnutrición en su mayoría en niños, en el 2017 el promedio de pérdida de peso en general en la población venezolana es de 11 kilos es decir más de 24 libras (eldiarioy.com, 2018). Eso sin citar cifras de violencia e inseguridad personal, que según el Observatorio Venezolano de Violencia y Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Penal es de 90 homicidios violentos por cada 100.000 habitantes, la ciudad capital Caracas se considera la ciudad más violenta del mundo, lugar que no se ha ganado sin haber presentado claro comportamiento de anarquía y dominio por parte de la delincuencia organizada. (observatoriodeviolencia.org.ve, 2018)

 Actualmente, los venezolanos deben hacer largas colas, muchas veces durante días, para obtener un cupo para comprar productos a precios regulados por el gobierno, que en supermercados oficiales se expenden, lo que ha generado un mercado negro en el cual se comercializan productos de primera necesidad hasta en un 1.000% por encima del precio regulado por el gobierno. Artículos básicos como productos de aseo personal, pañales, leche, harinas, arroz, proteína animal y carbohidratos son un lujo en los hogares venezolanos comunes. Eso a diferencia de aquellos comerciantes y personas privilegiadas que gozan de acceso a esos productos y los revenden, enriqueciéndose en poco tiempo y formando parte de un sistema macabro que no tiene fin. La existencia de esas mafias de contrabando alimentos, reportando ganancias semejantes al narcotráfico, el contrabando de metales preciosos en la frontera con Brasil y aumento de crímenes violentos asociados a la acción de estas bandas, muchas veces con la venia de las Fuerzas Armadas Bolivarianas de Venezuela y de la alta jerarquía del régimen. (Almagro, Informe Almagro, 2016)

 Falah (2015) hace un estudio minucioso sobre el uso de los actos jurídicos de la administración pública, como el uso de las leyes habilitantes además del estado de excepción, para que el poder ejecutivo usurpe funciones de los otros poderes del Estado, además el Secretario General de la OEA (Almagro, 2017) da una relación de los casos de corrupción, ligando expresamente a Nicolás Maduro y a Tarek El Aissami, vicepresidente de la República, quienes tienen nexos no sólo con casos escandalosos de corrupción como Odebrecht sino a grupos terroristas internacionales como el caso de Tarek El Aissami de nacionalidad iraní, así como a una red de narcotráfico en la cual también está involucrado de manera explícita el otro jerarca del gobierno como es Diosdado Cabello, denominado el capo mayor del Cartel de los Soles, denominado así por la participación de los Generales de tres soles de las Fuerzas Armadas Bolivarianas de Venezuela. (Castro, 2015)

 Negar que Venezuela se resquebraja es sólo un formalismo que poco a poco pierde su razón de ser, existe infinidad de casos de violencia, grupos armados que mantienen control más allá de las agencias de gobierno y de las fuerzas armadas, esto precisamente da paso a la anarquía, pues quien tiene el poder de las armas en sus manos, no dudaría en ejercerlo sobre la población, como efectivamente ya lo hacen, y por eso, precisamente miles de venezolanos huyen a diario hacia otros países. Se pudo evidenciar que sí existen indicios de una crisis del Estado, lo que está forzando al sistema a perder el monopolio del uso de la fuerza, además la crisis económica, pudiera también colapsar, prueba de una ingobernabilidad innegable así como una incapacidad del Estado de proporcionar lo más básico para los habitantes de la nación, como es la alimentación, la salud y servicios básicos como agua y electricidad. ¿Quién se atreverá a llamarlo por su nombre? Venezuela sí es un estado fallido, no sólo eso, evoluciona hacia el colapso y hacia el surgimiento del estado forajido con resquebrajamientos dentro de lo que es hoy su territorio.

# 6. Referencias Bibliográficas

Agencia EFE. (28 de 12 de 2017). *Venezuela cierra el 2017 con 26.616 asesinatos bajo un escenario de crisis*. Obtenido de EFE: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/venezuela-cierra-el-2017-con-26-616-asesinatos-bajo-un-escenario-de-crisis/20000013-3478798

Almagro, L. (2016). *Informe Almagro.* Washington DC: Organización de Estados Americanos. Secretaría.

Almagro, L. (2017). *Informe Almagro II.* Washington DC: Organización de Estados Americanos .

Anaya-Huertas, A. (2014). *México: Ni Dictadura Perfecta ni Estado Fallido.* México: Instituto de Administración Pública del Estado de México.

Asamblea Nacional Constituyente. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.* Caracas: Gaceta Oficial.

BBCMundo. (22 de 03 de 2002). *¿Qué son los Círculos Bolivarianos?* Obtenido de BBC América Latina: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\_america/newsid\_1938000/1938021.stm

caracol.com.co. (16 de 02 de 2018). *Migración de venezolanos se compara con éxodo en Siria*. Obtenido de Caracol Radio: http://caracol.com.co/radio/2018/02/16/internacional/1518789117\_245199.html

Castro. (05 de 24 de 2015). *Los Lugartenientes de Diosdado Cabello que están siendo investigados por Narcotráfico*. Obtenido de ABC Internacional: http://www.abc.es/internacional/20150524/abci-lugartenientes-cabello-investigados-narcotrafico-201505231729.html

Chomsky, N. (31 de 03 de 2006). Failed States, Rogue States and America. *Entrevista con Amy Goodman*, pág. 3.

Dager, R. (06 de 02 de 2018). *Caso Óscar Pérez, la Masacre de "El Junquito"*. Obtenido de Social Shortand: https://social.shorthand.com/robdager/u2Nf3lrq9j/caso-oscar-perez-la-masacre-del-junquito

eitb.eu. (29 de 03 de 2018). *Al menos 68 muertos en un "Presunto Incendio" de una cárcel de Venezuela*. Obtenido de http://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/5494468/incendio-carcel-carabobo-venezuela-motin-28-marzo-2018/

eldiarioy.com. (22 de 02 de 2018). *64% de los venezolanos han perdido 11 kilos por hambre*. Obtenido de El Diario: https://eldiariony.com/2018/02/22/1792958/

el-nacional.com. (20 de 03 de 2014). *Walter Márquez: Nicolás Maduro nació en Bogotá*. Obtenido de http://www.el-nacional.com/noticias/politica/walter-marquez-nicolas-maduro-nacio-bogota\_99075

elnuevoherald.com. (25 de 01 de 2018). *La Masacre de El Junquito*. Obtenido de El Nuevo Herald: http://www.elnuevoherald.com/opinion-es/opin-col-blogs/opinion-sobre-venezuela/article196675189.html

Falah, N. (2015). *El Abuso de Poder en Venezuela como Síntoma de Estado Fallido.* Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Flórez, J. (2011). ¿Estado o concepto fallido? Problemas que plantea la noción de falla estatal. *Revista de Derecho del Estado*, 193-234.

Human Rights Wach. (2018). *Informe sobre Venezuela 2017.* Caracas: HRW.

maduradas.com. (04 de 01 de 2016). *¿Aló Padrino López? Colectivo la Piedrita llama a rodear la AN contra el "parlamento burgués"*. Obtenido de Blog de noticias : https://maduradas.com/alo-padrino-lopez-colectivo-la-piedrita-pide-rodear-la-an-contra-el-parlamento-burgues/

observatoriodeviolencia.org.ve. (05 de 01 de 2018). *Informe OVV de Violencia 2017*. Obtenido de Observatorio Venezolano de Violencia: http://observatoriodeviolencia.org.ve/informe-ovv-de-violencia-2017/

ONU. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos.* Viena: Organización de Naciones Unidas.

Priego, A. (2012). Pakistán: Estado fallido, débil o colapsado. *UNISCI Discussion Papers*, 67-78.

Rivas, A. (2010). *El Estado, Estructura y Valor de sus Instituciones.* Valencia, Venezuela: Clemente editores.

Sistiaga, J. (20 de 2 de 2014). *Reporteros Cuatro*. Obtenido de youtube.com: https://www.youtube.com/watch?v=1Uw7nh06Q1c

telesur.net. (23 de 12 de 2015). *Designan nuevos magistrados de TSJ en Venezuela*. Obtenido de https://www.telesurtv.net/news/Designan-nuevos-magistrados-del-TSJ-de-Venezuela-20151222-0046.html

Weber, M. (2008). *Economie et Societé I.* París: Plom.

Zago, A. (1998). *La Rebelión de los ángeles.* Caracas: S/E. Obtenido de http://www.esacademic.com/dic.nsf/eswiki/756724

1. \* Recepción del artículo: 12 de abril 2018. Aprobación del artículo: 10 de octubre de 2018. [↑](#footnote-ref-1)
2. Estudiante de Derecho egresada de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil (Ecuador). Licenciada en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia (Venezuela). Correo: petrickgonzalez@gmail.com [↑](#footnote-ref-2)